BASES DE CONCURSO

“Piknic - Mistral Ice 2026”

1. **COMPAÑÍA PISQUERA DE CHILE S.A.**, en adelante, “**CPCH**”, dentro de sus actividades de marketing ha organizado un concurso destinado a publicitar los productos que elabora, comercializa y distribuye (el "**Concurso**").

2. El presente Concurso está dirigido a todos los consumidores mayores de 18 años con residencia o domicilio en **Chile continental**, excluye territorio antártico e insular y que cumplan con la mecánica descrita en estas bases (en adelante, los “**Participantes**”).

3. El Concurso estará vigente durante los siguientes períodos:
   - Primer periodo: Desde las **10:00 horas** del día **02 de noviembre de 2026** hasta las **12:00 horas** del día **06 de noviembre de 2026**, ambas fechas y horas inclusive y,
   - Segundo periodo: Desde las **10:00 horas** del día **23 de noviembre de 2026** hasta las **12:00 horas** del día **05 de diciembre de 2026**; ambas fechas y horas inclusive.

4. Para ser parte de este Concurso, los usuarios deberán:
   a. Ingresar a la página Web www.mistralice.cl
   b. Completar correctamente el formulario con los datos solicitados (nombre, apellido, región, mail, número de teléfono, fecha de nacimiento y responder 2 (dos) preguntas de selección múltiple (I) ¿En qué momento consumes cócteles ice envasados? (II) Cuando compras una marca de cóctel ice, ¿por qué la eliges?
   c. Al finalizar, los usuarios que deseen participar deberán aceptar los Términos y Condiciones del Sitio Web, su Política de Privacidad, la autorización de uso de datos conforme a las finalidades informadas y estas Bases de Concurso.

5. El premio consiste en **2 (dos) entradas de tipo general para el evento denominado “Piknic Électronik”** en adelante, el “Evento”, a realizarse los días 07 de noviembre y 06 de diciembre de 2026. La asignación de las entradas se efectuará en estricta correlación con el período de vigencia en que haya participado el ganador, conforme al siguiente detalle:

- Participantes del Primer Período (02 al 06 de noviembre de 2026): Optarán al sorteo de 2 entradas válidas exclusivamente para la fecha del 07 de noviembre de 2026.
- Participantes del Segundo Período (23 de noviembre al 05 de diciembre de 2026): Optarán al sorteo de 2 entradas válidas exclusivamente para la fecha del 06 de diciembre de 2026.

El premio no incluye traslados hacia o desde el lugar del Evento, gastos de alojamiento, alimentación, bebidas, permisos o autorizaciones de ninguna índole, ni ningún otro gasto personal o accesorio que no se encuentre expresamente detallado en las presentes bases.

Sin perjuicio de lo anterior, **CPCH** se reserva el derecho de asignar o modificar la fecha de las entradas por razones de fuerza mayor o disponibilidad. En adelante, todo lo anterior se denominará conjuntamente el "Premio".

Será de exclusiva responsabilidad de cada asistente al evento el cumplimiento de las normas, instrucciones, condiciones de ingreso y medidas de seguridad establecidas por los organizadores del Evento, las autoridades competentes y el recinto en que se realice el evento, así como las consecuencias derivadas de sus propios actos, conductas u omisiones.

En consecuencia, cada persona que haga uso de las entradas será exclusivamente responsable por cualquier acto, conducta, infracción o hecho que cometa, así como por los daños o perjuicios que cause a terceros, al recinto o a cualquier bien o persona con ocasión de su asistencia al evento, liberando a **CPCH** de toda responsabilidad que se origine exclusivamente en dichos hechos.

Asimismo, **CPCH** no será responsable por la pérdida, extravío, hurto, robo, deterioro o daño de bienes que puedan afectar a las personas asistentes durante su traslado, ingreso, permanencia o salida del evento

Además, el Premio es intransferible y no podrá canjearse por dinero u otros objetos. Los ganadores no tendrán derecho a reclamar cambio, reemplazo, dinero o prestación alguna de **CPCH** si no hicieren efectivo el Premio en el plazo indicado en estas bases.

Total de Premios: 2 (dos) premios en total por cada fecha de sorteo.

6. Los sorteos se realizarán mediante un sistema aleatorio denominado "Random» o tómbola electrónica", a cargo del equipo de Medios de CCU, seleccionando a un total de **2 (dos) personas ganadoras por cada fecha**, conforme al siguiente calendario:

    - Primer Sorteo: Se llevará a cabo el día **06 de noviembre de 2026**, luego de las **12:00 horas**, entre todos los participantes que hayan cumplido válidamente con la mecánica del Concurso durante el primer período de vigencia.

    - Segundo Sorteo: Se llevará a cabo el día **05 de diciembre de 2026**, luego de las **12:00 horas**, entre todos los participantes que hayan cumplido válidamente con la mecánica del Concurso durante el segundo período de vigencia.

7. El nombre de los ganadores será publicado a través de "Historias" de Instagram de **Mistral Ice** en **@mistralice**, el mismo día señalado para el sorteo de los ganadores de conformidad a lo dispuesto en el punto 6 de estas Bases, luego de las **12:00 horas** y serán contactados mediante un mensaje interno por la agencia Aldea. Mediante dicho mensaje, se les comunicará que han resultado ganadores del Concurso y se les solicitará la información suficiente y necesaria (nombre completo, mail, entre otros.) con el solo objeto de gestionar la entrega del Premio. Una vez notificados, deberán responder dentro de las siguientes **6 horas** contadas desde el momento del envío del primer mensaje. En caso que alguno de los ganadores no responda **CPCH** podrá disponer libremente del Premio.

8. El Premio será enviado por **CPCH** vía mensaje a la cuenta de Instagram de la persona que resulte ganadora, el mismo día de la fecha del sorteo.

9. Condiciones generales:

- Quedan excluidos de participar del Concurso: A) accionistas o socios que tengan participación igual o superior al diez por ciento (10%) del capital social, directores, altos ejecutivos de las empresas pertenecientes al Grupo CCU CHILE; y el personal involucrado de la agencia de publicidad, agencia de promociones y/o auspiciadores del Concurso, si las hubieren; y el personal dependiente de contratistas o empresas externas que presten servicios a los anteriores con el objeto de desarrollar y/o ejecutar este Concurso; B) cualquier persona que haya participado directamente en la preparación y/o ejecución del presente Concurso.

- La identidad de los ganadores se dará a conocer, difundirá y/o publicitará por cualquier medio de comunicación, con indicación de su nombre, número parcial de RUT, ciudad o localidad a la que pertenece. Como condición general de participación, **CPCH** podrá utilizar la imagen y/o voz de los ganadores con fines comerciales y/o publicitarios, comprometiéndose los ganadores a prestar su colaboración para las actividades promocionales y publicitarias que para ello fueren necesarias, sin derecho a compensación adicional alguna al premio recibido y en la forma y medios que **CPCH** considere convenientes, durante la vigencia del Concurso y hasta un años después de su finalización.

- La información personal proporcionada por los Participantes deberá ser exacta, actualizada, completa y fidedigna. Se espera que los Participantes actualicen prontamente la información que, por cualquier circunstancia, ya no refleje su situación real.

- Se entenderá que los Participantes cuentan con la capacidad legal para consentir el tratamiento de datos personales que, en cada caso, pudiera afectarles, o bien que cuentan con las autorizaciones suficientes de terceros titulares y/o de sus cuidadores.

- Los datos personales que son tratados son almacenados en registros o bancos de datos bajo el control y responsabilidad del organizador del Concurso y no son accesibles al público.

- El tratamiento de datos personales que se lleve a cabo podría dar lugar al hallazgo de nuevos datos personales no proporcionados originalmente por los Participantes. En este caso, los nuevos datos también serán tratados bajo estos estándares, de acuerdo con la ley y la Política de Privacidad.

- Los Participantes declaran contar con todos los permisos, autorizaciones y exigencias de cualquier tipo establecidas por las autoridades competentes para hacer efectivo el Premio establecido en estas bases y aceptan todos los términos y condiciones de las mismas.

- **CPCH** sólo será responsable por la entrega del Premio a él o los ganadores, por lo que en ningún caso asume responsabilidad alguna por las condiciones de los servicios prestados por terceros.

- **CPCH** no será responsable frente a los ganadores y/o terceros en el evento que los Premios sean cobrados por una persona que acreditare su identidad con un documento falso o adulterado, no

teniendo el ganador y/o terceros derecho a reclamar indemnización y/o compensación alguna a **CPCH** por este concepto.

- **CPCH** no se hace responsable por fallas en las redes derivadas de casos fortuitos, fuerza mayor, o de sistemas, electricidad, etc., que pudieran impedir o dificultar el acceso y/o navegación por Internet o la participación en el Concurso, incluyendo en este sentido deficiencias en los servidores. Asimismo, no se hará responsable bajo ningún aspecto por la participación de terceros que alteren el desarrollo y/o resultados del Concurso.

- **CPCH** se reserva el derecho de eliminar o descalificar al Participante que se sorprenda realizando acciones que afecten negativamente al Sitio Web y/o a sus Participantes, que utilicen medios fraudulentos para cumplir con los requisitos establecidos en las presentes bases, que incurran en suplantación de identidad, que utilicen nicknames o imágenes que atenten contra la moral, las buenas costumbres, afecten a terceros o sean considerados impropios para un portal público, que utilicen imágenes de terceros o contenidos sujetos a derechos de autor de propiedad de terceros.

- **CPCH** se reserva el derecho de eliminar a cualquier Participante del presente Concurso por estimar que no se ha dado cumplimiento a la mecánica y espíritu del mismo, o por estimar que el supuesto ganador ha empleado métodos no previstos por **CPCH** o que cuente con la ayuda de terceros o sistemas tecnológicos que burlen la mecánica y espíritu del presente Concurso.

- **CPCH**, por razones de caso fortuito o fuerza mayor, se reserva el derecho de modificar o dejar sin efecto el presente Concurso, circunstancia que comunicará, informándolo adecuada y oportunamente en la página Web, Redes Sociales y modificando las respectivas bases.

- Una copia de estas bases legales será publicada en la página de CCU Bases Legales y en la pagina web del concurso en www.mistralice.cl

Josefa León Sepúlveda

COMPAÑÍA PISQUERA DE CHILE S.A